

cuanto se les ocurra y parezca.

Entró el Sr. Hermanns.

D. Ant. Martín
García propone
una conversión de
la fianza q. garan-
tiza el contrato
del arriendo de con-
sumos, y q. se de-
tenga tanto a él
como a los heredi-
eros de su difunto padre
D. Juan Martín como
representante del ar-
riendo.

Se dió lectura a un escrito de D. Ant. Spar-
taco y como representante legitima-
do de D. José, D. Juana Martín Moreno, y D. José Cris-
tobal como padre de D. Enrique y D. Adelaida
Cremades y Martín, cuyas escrituras de man-
comendados, y q. se de dato acompaña, y como herederos todos de D.
Juan Martín vicario arrendatario que fué del
consumo de consumos en esta Ciudad, en cuyo
contrato por ministerio de la Ley le han su-
cedido aquellos; y en tal supuesto propone
una conversión en la fianza que garantiza
al contrato repetido, bendiendo papel en que
hoy está constituida, depositándose las seten-
ta y cinco mil pesetas donde corresponda, y el
sobrante ingresarlo en las arcas Municipales
por cuenta de las mensualidades que debentra-
erse, cuya proporción surge beneficiosa no solo
para los intereses que representa el exponente
si no para el mismo Ayuntamiento, en aten-
ción al mayor precio a que hoy se cobra
el papel, y a que la Corporación tiene man-
guarado el cumplim.º del contrato, y para el
caso que se acepte su proporción puede com-
prarse por la Corporación Municipal un agen-
te colegiado que verifique la operación, y cuyos
honorarios se compromete a satisfacer.

Y también propone
se estudie el medio
de transigir el ple-
to q. dicho arriendo

También propone se nombre un al-
calde de Sres. Concejales, para que estudie el
modo de transigir el pleito que el dicho Sr.